



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1307

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio de actividades formativas y lúdicas

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 20 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades formativas, culturales, lúdicas y de talleres.

Finalizado el plazo de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Acuerdo inicial mencionado se entiende definitivamente adoptado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades formativas, culturales, lúdicas y de talleres

Se modifica la redacción del artículo 5, que queda redactado de la siguiente forma:

“CUANTÍA

Artículo 5.

La cuantía del precio público será la propuesta para cada una de las actividades por la regiduría de la que dependa la actividad, con total sujeción al estudio económico que se efectuará de todas las actividades a realizar y de acuerdo con el **coste efectivo del Servicio o actividad**. En el estudio económico deberá tenerse en cuenta una bonificación del 50% para las familias numerosas y monoparentales que estén empadronadas en el término municipal.

A tal efecto, una vez elaborado el estudio económico por parte del técnico responsable, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno para su aprobación definitiva.”.

Marratxí, 15 de febrero de 2023

El alcalde

Miquel Cabot Rodríguez